

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

Lea atentamente estas instrucciones.

La prueba consta de tres partes:

1.- Bloque de preguntas objetivas (30% calificación).

2.- Desarrollo de un tema: Desarrollo del conjunto y cada una de las partes del tema preguntado. Formulación ordenada de motivos, causas y efectos. Caracterización de las ideas políticas y principales protagonistas. Extensión libre (40% calificación).

3.-Análisis de texto: Explicación razonada del tipo de texto, resumen de las ideas fundamentales del mismo, localización histórica de los acontecimientos y/o procesos presentes en el documento, y análisis del contenido dentro del contexto de la época. Extensión máxima 50 líneas (30% calificación).

TIEMPO: 90 minutos.

PREGUNTAS OBJETIVAS

BLOQUE 1 DESARROLLO DE TEMA

Desarrolle uno de los dos temas siguientes:

- Las constituciones españolas del siglo XIX.
- La dictadura de Primo de Rivera.

BLOQUE 2: COMENTARIO DE TEXTO

“Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas. Un rey puede equivocarse y sin duda erré yo alguna vez, pero sé muy bien que nuestra patria se mostró siempre generosa ante las culpas sin malicia. Soy el rey de todos los españoles y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas en eficaz forcejeo contra los que las combaten; pero resueltamente quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro, en fratricida guerra civil. [...] Mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real reconociéndola como única señora de sus destinos”.

Rey Alfonso XIII: “Manifiesto”, 13 de abril de 1931

“El Gobierno cumplirá y hará cumplir la ley. No permitiendo ninguna actuación al margen de la Constitución, y los que piensen que pueden violentarla encontrarán una respuesta rigurosa por nuestra parte. [...] Ni el terror, ni el chantaje, ni los intentos involucionistas desviarán la decisión del Gobierno de hacer cumplir la Constitución. El 28 de octubre supone la más importante derrota moral para los que desean suplantarse la voluntad de los ciudadanos.

Examinaremos también con toda atención los términos de nuestra relación defensiva y de cooperación con los Estados Unidos de América y reestudiaremos, con el rigor necesario para la defensa de nuestro interés y de nuestra dignidad, la decisión adoptada por el anterior Gobierno español en relación con el Tratado del Atlántico Norte, manteniendo nuestros compromisos con el pueblo español.”

Discurso de investidura de Felipe González (1 de diciembre de 1982)

BLOQUE TRES: PREGUNTAS OBJETIVAS

Responda a las preguntas en la hoja de lectura automática. Responda a un máximo de 6 preguntas de las 8 propuestas. Las cuestiones acertadas tendrán un valor de 0,5 puntos, las falladas restan 0,2 y las no respondidas no se tienen en cuenta.

1. ¿A qué se designa romanización?
 - a. el proceso de dominio colonial de la península ibérica por Roma.
 - b. el proceso de concesión de la ciudadanía romana.
 - c. el proceso de integración de los pueblos preromanos en los modelos económicos, sociopolíticos y cultural-religiosos de Roma.
2. ¿Qué era una aceifa o razia?
 - a. El sistema de riego introducido por los bereberes en la península ibérica.
 - b. El sistema de organización social basado en la familia y la tribu.
 - c. Una expedición militar de castigo o saqueo desde al Andalus a los reinos cristianos del norte.
3. ¿Cuál fue la consecuencia más importante de la proclamación de Abd al-Rahman III como califa?
 - a. la independencia política de al Andalus.
 - b. desligarse de la sumisión religiosa del califato de Bagdag.
 - c. la superación de las disensiones internas por el dominio sobre la nobleza andalusí.
4. ¿Cuál es el significado de parias?
 - a. El escalón más bajo de la población de al Andalus.
 - b. Reunión o conjunto legislativo con decretos califales.
 - c. Tributo pagado por reinos taifas a algunos reyes cristianos.
5. Uno de los objetivos fundamentales de la política de los Reyes Católicos fue alcanzar la unificación de la península ibérica, lo que se consiguió a través de..
 - a. la conquista del reino de Granada, la anexión de Navarra y la vinculación matrimonial con Portugal.
 - b. la expulsión nazarí de Granada y la creación de unas Cortes conjuntas de Castilla y Aragón.
 - c. el desarrollo de una legislación unificada para Castilla y Aragón.
6. ¿Cuál de los siguientes factores no estuvo presente en la crisis de 1640?
 - a. El “Corpus de sangre” y la sublevación de Barcelona.
 - b. El levantamiento de los moriscos de las Alpujarras.
 - c. La rebelión de Portugal.

7. La Guerra de Sucesión acabó con el reconocimiento de Felipe V como rey de España y la pérdida de importantes territorios de la monarquía hispana, lo que fue recogido en
- el tratado de Westfalia.
 - el tratado de los Pirineos.
 - los tratados de Utrecht y Rastadt.
8. La Revolución Francesa tuvo como consecuencias en el gobierno de Carlos IV...
- la llegada al poder de brillantes ilustrados como favoritos y la expansión reformista.
 - el freno a la política ilustrada y el cambio de alianzas internacionales.
 - el aislamiento internacional y la defensa de la autarquía.



PREGUNTAS OBJETIVAS

BLOQUE 1 DESARROLLO DE TEMA

Desarrolle uno de los dos temas siguientes:

Las constituciones españolas del siglo XIX.

La construcción del Estado Liberal en España fue un proceso de larga duración, con cambios políticos y sociales, dando lugar a la promulgación de cinco constituciones y dos estatutos reales, con características diferentes en función de la etapa en la que fue promulgada.

En primer lugar, se aprobó el Estatuto de Bayona en 1808 por José I Bonaparte tras la invasión francesa. No se considera que este texto sea una constitución, sino una carta otorgada. Esta carta otorgada concedía amplias prerrogativas al monarca, y fue promulgada al inicio de la Guerra de Independencia.

La Constitución de 1812, aprobada el 19 de marzo de ese mismo año, conocida como “ la Pepa” fue la primera constitución de España. Fue aprobada en el contexto de la Guerra de Independencia y fue la respuesta de la nación española a la invasión napoleónica. Tuvo un carácter muy progresista, y tuvo como finalidad acabar con las estructuras del Antiguo Régimen. Era una constitución extensa (384 artículos) que establecía una monarquía constitucional en España. Establecía el principio de soberanía nacional y la división de poderes. El ejecutivo correspondía al rey con sus ministros, que debían responder ante las Cortes, el legislativo estaba compuesto por unas cortes unicamerales, aunque se le concedía al rey el derecho a veto por dos veces, y el judicial en manos de los tribunales. El sufragio era universal masculino indirecto, además se establece la igualdad jurídica. Se reconocía como ciudadanos españoles a los habitantes de los dos hemisferios, esto es a los americanos habitantes de las colonias americanas. Se establecía la libertad de expresión y de imprenta y la creación de la Milicia Nacional para defender el régimen constitucional. La religión católica fue establecida como la religión oficial del Estado.

El Estatuto Real de 1834 promovido durante la regencia de María Cristina por el ministro Martínez de la Rosa, era una carta otorgada que no regulaba los poderes del rey, ni del gobierno, ni recogía declaración de derechos para los individuos. La soberanía era compartida entre las cortes y el rey; se establecía un legislativo bicameral, dividido en dos cámaras: la del Estamento de Próceres del Reino y la de Procuradores. El estamento de Próceres estaba compuesto por los Grandes de España, la aristocracia y la alta jerarquía eclesiástica. Algunos eran miembros de pleno derecho y otros eran designados por la corona. El estamento de Procuradores era elegido por sufragio censitario masculino muy restrictivo. La monarquía conservaba muchas prerrogativas como la capacidad de convocar y disolver las cortes. Este estatuto estuvo vigente durante dos años, y no contó con el apoyo de los liberales.

La constitución de 1837 es promulgada durante la regencia de María Cristina, en plena Guerra Carlista, en un momento en el que el liberalismo español se había dividido entre progresistas y moderados. Fue promulgada por los progresistas pero fue un texto conciliador y reconocía algunos de los principios del partido moderado. Recupera la soberanía nacional, establece la separación de poderes, aunque con cierta flexibilidad: el ejecutivo corresponde al rey, y el legislativo lo comparte con las Cortes. Estas estaban conformadas por el Senado, compuesto por senadores por derecho propio y por miembros designados por la corona; el Congreso de los Diputados estaba formado por aquellos elegidos por sufragio censitario masculino. Se reconocían derechos individuales, libertad de expresión y de pensamiento y la propiedad privada. Se restableció la milicia nacional.

La Constitución de 1845. Aprobada al inicio de la Década Moderada y responde a los ideales del partido moderado. Se trata de una constitución breve, de 77 artículos. La soberanía es compartida entre las Cortes y el Rey. La corona ve fortalecida su posición, mantiene el poder ejecutivo y aumenta su participación en el legislativo. Este es bicameral, dividido en Congreso y Senado, elegidos por sufragio

censitario muy restrictivo. Se reconoce una declaración de derechos limitada, se elimina la milicia nacional, y se declara la confesionalidad católica del Estado.

La Constitución de 1869 es de carácter liberal progresista y recoge los principios que guiaron la Revolución Gloriosa. Se establece que España es una Monarquía constitucional, la soberanía nacional y el sufragio universal masculino. La corona pierde muchas atribuciones respecto a constituciones anteriores y se establece la separación de poderes. El ejecutivo está en manos del Rey, y unas Cortes bicamerales (Congreso y Senado) ejercen el poder legislativo; el judicial lo ejercen los jueces. Establece una amplia declaración de derechos y reconoce la libertad religiosa, aunque el Estado estaba obligado a mantener el culto católico. La Constitución de 1876 promulgada durante la Restauración borbónica es un texto pragmático, flexible y ambiguo, para que pueda adaptarse al bipartidismo que se impuso en el sistema canovista. La soberanía es compartida entre las Cortes y el Rey, establecía una imperfecta división de poderes, el ejecutivo reside en el rey, que nombra al jefe de gobierno; el legislativo corresponde a unas Cortes bicamerales, con un Senado formado por senadores nombrados por el rey y otros por derecho propio y vitalicios, y un Congreso elegido por sufragio censitario masculino, aunque posteriormente el sufragio se modificará y pasará a ser universal masculino, respondiendo a los ideales del partido liberal de Sagasta. Se reconoce la confesionalidad católica del Estado y la obligación de este de mantener el culto católico, pero se respeta la libertad de culto en el ámbito privado. Reconoce al Rey como jefe del ejército, subrayando el carácter civil del sistema, con la intención de alejar a los militares de la política. Fue una constitución de gran duración y estuvo vigente hasta 1931.

La dictadura de Primo de Rivera.

En septiembre de 1923 Miguel Primo de Rivera, Capitán General de Cataluña, dio un golpe de estado que puso fin a un sistema parlamentario que no había sido capaz de regenerarse. Primo prometía un respiro de los males causados por los profesionales de la política que gobernaban en beneficio propio y no del país. En su golpe le ayudaron los terratenientes andaluces, las izquierdas se mostraron favorables y la burguesía catalana, mientras que los comunistas no tenían mucha influencia. Los políticos dinásticos o tradicionales, que ya habían demostrado que eran incapaces de afrontar la regeneración del régimen, no pudieron defender su legitimidad ante el golpe.

Su gobierno se dividió en dos fases: el Directorio Militar (1923-1925) y el Directorio Civil (1925-1930).

Con el golpe de Primo, el ejército asumía el papel de salvador de la patria, sentando un desgraciado precedente. El 14 de septiembre el gobierno de García Prieto pedía al rey Alfonso XIII la destitución inmediata de los generales Sanjurjo y Primo de Rivera. Alfonso XIII aceptó el golpe de estado. El 15 de septiembre un real decreto establecía un Directorio Militar que asumía todas las funciones del poder ejecutivo, siendo Primo de Rivera el jefe de gobierno y único ministro.

En el Directorio Militar las primeras medidas que tomó el dictador marcaron con claridad el tipo de régimen que se acababa de imponer en España: se suspendió la Constitución de 1876 y las garantías constitucionales, se disolvieron las Cortes y se declaró el estado de guerra. Le siguió la prohibición de otras lenguas que no fueran la castellana, así como los símbolos nacionalistas (banderas e himnos) y se intervino la Mancomunidad de Cataluña. La censura cercenó la libertad de prensa. Para acabar con la corrupción y el caciquismo se disolvieron los ayuntamientos y las diputaciones provinciales que se dejaron en manos de militares.

El apoyo al régimen se articuló con la creación de la Unión Patriótica en 1924. Creado como grupo apolítico que reunía a los hombres que deseaban la paz y el orden, estaba controlada por los gobernadores

civiles y sirvió para demostrar el apoyo que tenía el dictador y como medio para incorporarse en cualquier campo al régimen. Se terminó convirtiendo en el partido único fascista.

Uno de los pilares del régimen fueron los somatenes, milicia ciudadana adicta al dictador que se creó en todas las provincias.

Primo de Rivera intentó institucionalizar la dictadura (perpetuar el régimen). Para institucionalizar la dictadura comenzó por convertir el Directorio Militar en un Directorio Civil, por convertir la Unión Patriótica en el partido único y por reunir una Asamblea Nacional Consultiva que tuviera el papel de las Cortes cerradas.

Cuanto más se prolongaba la dictadura menos partidarios tenía. La dictadura terminó cayendo por la falta de apoyo del ejército. Primo de Rivera siempre tuvo enfrentamientos con los militares africanistas por diversos motivos, pero el golpe de estado fracasado de 1926 conocido como la Sanjuanada, puso de manifiesto que los políticos anteriores y los militares comenzaban a unirse contra la dictadura. Además, el problema con el ejército se ahondó con el conflicto mantenido con el cuerpo de Artillería.

Tras la dimisión de Primo de Rivera, el rey Alfonso XIII mandó formar gobierno al general Berenguer, encargándole la vuelta gradual a la normalidad constitucional.

BLOQUE 2: COMENTARIO DE TEXTO

“Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas. Un rey puede equivocarse y sin duda erré yo alguna vez, pero sé muy bien que nuestra patria se mostró siempre generosa ante las culpas sin malicia. Soy el rey de todos los españoles y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas en eficaz forcejeo contra los que las combaten; pero resueltamente quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro, en fratricida guerra civil. [...] Mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real reconociéndola como única señora de sus destinos”.

Rey Alfonso XIII: “Manifiesto”, 13 de abril de 1931

Nos encontramos ante una fuente primaria y directa, es un texto circunstancial y político, es un documento público. Es el discurso de despedida del que ha sido jefe del Estado de 1902 a 1931. La pretensión del autor es explicar a todo el pueblo español la razón de su actitud. El autor es Alfonso XIII, rey de España entre 1902 a 1931, hijo de Alfonso XII, y M^a Cristina de Habsburgo. Su reinado marca la decadencia del sistema de la Restauración y el fin de la monarquía que había estado implicada en la Dictadura de Primo de Rivera y fue arrastrada por esta en su caída. El texto fue redactado el día 13 de abril y fue presentado por el rey ante el consejo de ministros el día 14, por la tarde antes de marchar al exilio, pero se publicaría unos días más tarde, por prudencia, una vez auxiliada toda la familia real y ante el temor de posibles reacciones por parte de los monárquicos. Fue publicado en Madrid el 17 de abril de 1931 en periódicos del país para conocimiento de todos los españoles, que son sus destinatarios.

El texto presenta dos ideas principales: primero, el reconocimiento de que la Monarquía no contaba con el apoyo popular, como se evidenció en las elecciones municipales del 12 de abril. Consciente de esta falta de respaldo, el Rey declara que no intentará mantenerse en el trono a toda costa. La segunda idea es el carácter provisional de su renuncia, ya que esta situación podría ser temporal. Además, no renunciar a los derechos dinásticos es una práctica común en la tradición monárquica, en caso de que se produzcan restauraciones monárquicas, como ha ocurrido en otros momentos de la historia de España.

Tras la dimisión de Primo de Rivera, el rey Alfonso XIII mandó formar gobierno al general Berenguer, encargándole la vuelta gradual a la normalidad constitucional. A esto lo llamó Ortega y Gasset “el error Berenguer”, el rey cometía el error de creer que se podría volver al pasado constitucional como si no hubiese habido una dictadura. Eran muchos los españoles que entendían que el sistema anterior a 1923 estaba caduco y necesitaba una renovación, esa renovación la ofrecieron los republicanos.

En agosto de 1930 en el domicilio de Unión Republicana en San Sebastián se reunieron entre otros, los líderes republicanos: Alejandro Lerroux (Partido Republicano Radical), Manuel Azaña (Acción Republicana), Marcelino Domingo (Partido Republicano Socialista) y Santiago Casares Quiroga (Organización Republicana de Galleguistas Autónomos). Niceto Alcalá Zamora, exministro liberal de la monarquía también acudió, convencido de que no había más salida que la república. También asistieron republicanos catalanes que lograron el compromiso de que la república concedería estatutos de autonomía a Cataluña y a otras regiones que lo pidiesen. En el Pacto de San Sebastián estuvieron también a título personal algunos socialistas (Indalecio Prieto), meses después los socialistas llegarían a un acuerdo con los republicanos para formar parte de un gobierno provisional republicano presidido por Niceto Alcalá Zamora.

Los políticos reunidos en San Sebastián acordaron acabar con la monarquía para instaurar una república mediante un levantamiento cívico-militar. Pero no fue hasta febrero de 1931 cuando Berenguer dimitió, su proyecto de celebrar elecciones a cortes ordinarias no convenció a nadie, incluso los liberales monárquicos exigían elecciones a cortes constituyentes. El rey nombró a otro militar, Juan Bautista Aznar, presidente de gobierno. Antes de convocar elecciones generales que pudieran significar un desastre para la monarquía, prefirió convocar elecciones municipales menos peligrosas.

El 12 de abril se celebraron las elecciones, eran claramente un referéndum sobre la monarquía. Participó el 66,9% del electorado, el recuento de los votos mostró el claro triunfo de los partidos antimonárquicos coaligados en el Pacto de San Sebastián. No había duda, en cuarenta y una de las cincuenta capitales de provincia triunfó la candidatura republicano-socialista

***“El Gobierno cumplirá y hará cumplir la ley. No permitiendo ninguna actuación al margen de la Constitución, y los que piensen que pueden violentarla encontrarán una respuesta rigurosa por nuestra parte. [...] Ni el terror, ni el chantaje, ni los intentos involucionistas desviarán la decisión del Gobierno de hacer cumplir la Constitución. El 28 de octubre supone la más importante derrota moral para los que desean suplantar la voluntad de los ciudadanos.*”**

Examinaremos también con toda atención los términos de nuestra relación defensiva y de cooperación con los Estados Unidos de América y reestudiaremos, con el rigor necesario para la defensa de nuestro interés y de nuestra dignidad, la decisión adoptada por el anterior Gobierno español en relación con el Tratado del Atlántico Norte, manteniendo nuestros compromisos con el pueblo español.”

Discurso de investidura de Felipe González (1 de diciembre de 1982)

Nos hallamos ante un extracto del discurso de investidura de Felipe González en el Congreso de los Diputados el 30 de noviembre de 1982. El autor del texto fue el líder del PSOE Felipe González. Ganó las elecciones de octubre de 1982 por mayoría absoluta y fue presidente del gobierno durante 14 años, hasta 1996 que fue desbancado del poder por el Partido Popular.

Este documento es de carácter político, pues se trata de un discurso de investidura, en el que Felipe González presentó, de forma muy general, las bases de su programa de gobierno sobre diversos temas como la economía, la justicia o la política exterior. El destinatario de este discurso es el Parlamento, puesto que fue realizado ante los diputados de los partidos que habían conseguido representación parlamentaria en las elecciones generales de octubre de 1982, junto con el pueblo español.

El discurso de investidura de Felipe González, pronunciado el 1 de diciembre de 1982, se enmarca en un contexto histórico crucial para España. Tras la muerte de Franco en 1975, España inició un proceso de transición hacia la democracia, que incluyó la legalización de partidos políticos, la aprobación de la Constitución de 1978 y la celebración de elecciones democráticas. Felipe González, líder del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ganó las elecciones generales de 1982 con una mayoría absoluta, marcando el inicio de una nueva etapa en la política española.

Felipe González ganó sucesivamente cuatro elecciones generales, lo que supuso que los socialistas estuvieran trece años y medio en el poder (diciembre de 1982 a mayo de 1996). La permanencia en el poder les permitió a los socialistas hacer una política coherente, consiguiendo cuatro objetivos: la consolidación de la democracia, la entrada en la Comunidad Económica Europea, el desarrollo económico y la modernización del país y la extensión del estado del bienestar. Además de las de 1982, en las dos siguientes elecciones de junio de 1986 y octubre de 1989 los socialistas siguieron teniendo mayorías absolutas pero cada vez menos amplias. En las de 1993 obtuvieron una mayoría simple, pactando con los nacionalistas catalanes y vascos para tener una cómoda mayoría en el Congreso para poder gobernar. Los años de gobierno socialista se caracterizaron por la estabilidad, el presidente siempre fue Felipe González y no fueron muchos los cambios ministeriales, además, después del 23 de febrero de 1981, no volvió a haber sobresaltos por parte del ejército.

Los años de gobierno socialista fueron de aumento de las coberturas sociales (educación, sanidad, vivienda, desempleo, protección familiar...), implantando servicios similares a los de los países europeos, extendiendo el estado de bienestar. Estas coberturas sociales exigieron el aumento de los ingresos del Estado, para ello se aprobó un sistema fiscal moderno con el que se recaudaba más y en el que los impuestos directos se repartían de forma más equitativa.

BLOQUE TRES: PREGUNTAS OBJETIVAS

Responda a las preguntas en la hoja de lectura automática. Responda a un máximo de 6 preguntas de las 8 propuestas. Las cuestiones acertadas tendrán un valor de 0,5 puntos, las falladas restan 0,2 y las no respondidas no se tienen en cuenta.

1. ¿A qué se designa romanización?

- a. el proceso de dominio colonial de la península ibérica por Roma.
- b. el proceso de concesión de la ciudadanía romana.
- c. el proceso de integración de los pueblos prerromanos en los modelos económicos, sociopolíticos y cultural-religiosos de Roma.

2. ¿Qué era una aceifa o razia?

- a. El sistema de riego introducido por los bereberes en la península ibérica.
- b. El sistema de organización social basado en la familia y la tribu.
- c. Una expedición militar de castigo o saqueo desde al Andalus a los reinos cristianos del norte.

3. ¿Cuál fue la consecuencia más importante de la proclamación de Abd al-Rahman III como califa?

a. la independencia política de Al Andalus.

b. desligarse de la sumisión religiosa del califato de Bagdad.

c. la superación de las disensiones internas por el dominio sobre la nobleza andalusí.

4. ¿Cuál es el significado de parias?

a. El escalón más bajo de la población de Al Andalus.

b. Reunión o conjunto legislativo con decretos califales.

c. Tributo pagado por reinos taifas a algunos reyes cristianos.

5. Uno de los objetivos fundamentales de la política de los Reyes Católicos fue alcanzar la unificación de la península ibérica, lo que se consiguió a través de..

a. la conquista del reino de Granada, la anexión de Navarra y la vinculación matrimonial con Portugal.

b. la expulsión nazarí de Granada y la creación de unas Cortes conjuntas de Castilla y Aragón.

c. el desarrollo de una legislación unificada para Castilla y Aragón.

6. ¿Cuál de los siguientes factores no estuvo presente en la crisis de 1640?

a. El “Corpus de sangre” y la sublevación de Barcelona.

b. El levantamiento de los moriscos de las Alpujarras.

c. La rebelión de Portugal.

7. La Guerra de Sucesión acabó con el reconocimiento de Felipe V como rey de España y la pérdida de importantes territorios de la monarquía hispana, lo que fue recogido en

a. el tratado de Westfalia.

b. el tratado de los Pirineos.

c. los tratados de Utrecht y Rastadt.

8. La Revolución Francesa tuvo como consecuencias en el gobierno de Carlos IV...

a. la llegada al poder de brillantes ilustrados como favoritos y la expansión reformista.

b. el freno a la política ilustrada y el cambio de alianzas internacionales.

c. el aislamiento internacional y la defensa de la autarquía.